

MAGISTRADO GILBERTO DE GUZMÁN BÁTIZ GARCÍA

N.	EXPEDIENTE	Actor	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
1.	SUP-JDC-2490/2025	Priscila Andrea Reza Valadez	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A UNA CONSULTA POR PARTE DEL INE Acto Impugnado: Omisión del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de dar respuesta a la consulta realizada por la ahora actora en el escrito de petición de fecha nueve de octubre de dos mil veinticinco, por medio del cual solicitó la asignación al cargo de Magistrada en Materia Administrativa del Estado de México, al ser quien obtuvo el segundo lugar en votación en la Elección Extraordinaria del Poder Judicial de la Federación.	EXISTENTE LA OMISIÓN Y ORDENA La Sala determinó existente la omisión impugnada, porque derivado de un acuerdo que emitió el Órgano de Administración Judicial en el cual se integraron Plenos Regionales, las Magistraturas de Circuito más votadas y se determinó que las vacantes generadas en los respectivos Tribunales fueran cubiertas por las candidaturas que obtuvieron el segundo lugar. Sostuvo que en en el caso, se comisionó a la persona que obtuvo el primer lugar en la elección en la que participó la promovente para integrar un Pleno Regional, y toda vez que la actora quedó en el segundo lugar de la elección en la que participó, solicitó al INE desde el nueve de octubre de este año que emitiera su constancia de mayoría. Sin embargo, al día de la fecha, la autoridad responsable no ha dado respuesta, por lo que resultó fundada la omisión planteada. Ordenó al Consejo General del INE que la próxima sesión del referido órgano o bien en el plazo máximo de cinco días hábiles, emitiera la respuesta que estimara procedente.	UNANIMIDAD

N.	EXPEDIENTE	Actor	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
2.	SUP-RAP-1343/2025	MORENA	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral	REINTEGRO DEL REMANENTE DEL FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 Acto Impugnado: Oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/3223/2025 emitido por la encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual requirió al partido político recurrente el remanente de campaña correspondiente al Proceso Electoral Federal ordinario 2023-2024.	REVOCA La Sala revocó el oficio impugnado, porque la responsable carecía de competencia para emitirlo, pues conforme a la normativa vigente y aplicable, dicha actuación debía realizarse por diverso órgano del propio Instituto.	UNANIMIDAD

MAGISTRADO FELIPE DE LA MATA PIZAÑA

N.	EXPEDIENTE	Actor	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
3.	SUP-JRC-18/2025	Movimiento Ciudadano	Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DEL TITULAR DE LA GUBERNATURA DE OAXACA Acto Impugnado: Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en los expedientes RA/23/2025 y sus acumulados, misma que, entre otras cuestiones, confirmó los acuerdos IEEPCO-CG-23/2025 e IEEPCO-CG-24/2025 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante los cuales aprobó los lineamientos para la solicitud, organización, desarrollo y vigilancia del procedimiento de revocación de mandato del titular de la Gubernatura de la referida entidad, en el periodo 2022-2028.	CONFIRMA La Sala confirmó la sentencia controvertida al calificar inoperantes los agravios planteados, porque se trataron de planteamientos novedosos que no fueron alegados ante el Tribunal local, y omitieron confrontar las consideraciones de la resolución impugnada, pues se limitaron a cuestionar los decretos de reforma constitucional y legal.	UNANIMIDAD

IMPROCEDENCIAS							
N.º	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
4.	SUP-JG-106/2025	Olga Viridiana Maciel Sánchez Y otras personas	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California	Mónica Aralí Soto Fregoso	SOLICITUD DE PRESTACIONES LABORALES POR PARTE DE CONSEJERÍAS DEL OPLE DE BAJA CALIFORNIA Acto Impugnado: Sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en el expediente JC-99/2025, que confirmó, en lo que fue materia de impugnación, el oficio IEEBC/SE/2989/2025 signado por la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual se negó a las personas actoras el reconocimiento y pago de la prima de antigüedad correspondiente a sus cargos, mismos que concluyeron el treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco.	NO ES MATERIA ELECTORAL	UNANIMIDAD
5.	SUP-REC-498/2025	MORENA	Sala Regional Xalapa	Mónica Aralí Soto Fregoso	ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ Acto Impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa en el juicio SXJRC-78/2025, que confirmó la diversa emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz en los expedientes TEV-RIN-20/2025 y su acumulado TEV-RIN94/2025, que a su vez confirmó la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD

N.º	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
					mayoría a la planilla postulada por el Partido Acción Nacional, correspondiente a la elección del Ayuntamiento de Boca del Río, en ese estado.		
6.	SUP-REC-525/2025 y SUP-REC-529/2025 Acumulados	Movimiento Ciudadano y otro	Sala Regional Xalapa	Mónica Aralí Soto Fregoso	ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, VERACRUZ Acto Impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa en los juicios SX-JDC-674/2025 y acumulados, que confirmó la resolución del Tribunal Electoral de Veracruz en los recursos TEV-RIN-240/2025 y acumulados que, a su vez, confirmó el cómputo municipal, la declaración de validez y el otorgamiento de las constancias de mayoría a favor de la coalición “Sigamos Haciendo Historia en Veracruz”, de la elección de ediles de Papantla.	REQUISITO ESPECIAL	MAYORÍA Con el voto en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quien anunció la emisión de un voto particular.
7.	SUP-REC-538/2025 y SUP-REC-539/2025 Acumulados	José Mateo Ortíz Ramírez y Partido Verde Ecologista de México	Sala Regional Xalapa	Gilberto de G. Bátiz García	ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TRES VALLES, VERACRUZ Acto Impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa, en los juicios SX-JDC-679/2025 y su acumulado SX-JRC-74/2025, que confirmó la diversa emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz en los expedientes TEV-RIN92/2025 y su acumulado TEV-JDC256/2025, que a su vez confirmó los resultados y la validez de la elección de presidencia municipal, ediles e integrantes del Ayuntamiento de Tres Valles, Veracruz, así	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD

N.º	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
					como la entrega de las constancias de mayoría en favor de las candidaturas de MORENA.		
8.	SUP-REC-544/2025 y SUP-REC-549/2025 Acumulados	DATO PROTEGIDO	Sala Regional Ciudad de México	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	ACTOS DE VPG ATRIBUIDOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Acto Impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México en los juicios SCM-JDC-252/2025 y acumulados que, entre otras cuestiones, revocó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en los expedientes TEEM/JDC/41/2025-3 y acumulado, en lo relativo a la acreditación de la violencia política en razón de género atribuido a diversos integrantes del Ayuntamiento de Temixco en el estado de Morelos, cometida contra la parte recurrente.	REQUISITO ESPECIAL Y VINCULA AL OPLE	MAYORIA Con el voto parcial en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quien anunció la emisión de un voto particular, así como el voto concurrente de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso.
9.	SUP-REC-569/2025	Director de Administración del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México	Sala Regional Toluca	Gilberto de G. Bátiz García	FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, EDOMEX Acto Impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Toluca, en el juicio ST-JG-107/2025 que desechó la demanda presentada a fin de controvertir la diversa emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente JDCL/325/2025, que, entre otras cuestiones, revocó los oficios MCAP/DA/0654/2025 y MCAP/CRH/0259/2025, emitidos por la parte recurrente y ordenó proporcionar la	EXTEMPORÁNEO	UNANIMIDAD

N.º	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
					información que le fue solicitada por el Síndico Municipal del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México.		
10.	SUP-REC-570/2025	Edgar Ocampo Hernández	Sala Regional Toluca	Claudia Valle Aguilasoch o	FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, EDOMEX Acto Impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Toluca de este Tribunal Electoral, en el juicio ST-JG-108/2025, que desechó la demanda presentada a fin de controvertir la diversa emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México, en el expediente JDCL/324/2025 que, entre otras cuestiones, revocó el oficio de respuesta de uno de septiembre del año en curso, emitido por el director jurídico del municipio de Capulhuac, en el Estado de México, respecto de la información y documentación solicitada por el síndico municipal del referido ayuntamiento, relacionada con los litigios laborales, administrativos y procedimientos seguidos ante la Comisión de Honor y Justicia en contra de elementos la policía municipal.	EXTEMPORÁNEO	UNANIMIDAD
11.	SUP-REC-571/2025	DATO PROTEGIDO	Sala Regional Ciudad de México	Felipe de la Mata Pizaña	ACTOS DE VPG ATRIBUIDOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS Acto Impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México en el juicio SCM-JDC-302/2025, que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD

N.º	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
					Estado de Morelos en el expediente TEEM/PES/06/2025-2, en la que determinó la inexistencia de violencia política en razón de género atribuida a diversas personas integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, en esa entidad.		
12.	SUP-REC-572/2025	Abel Hernández Aleándrez	Sala Regional Xalapa	Felipe de la Mata Pizaña	MÉTODO DE ELECCIÓN DE CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JERÓNIMO SOSOLA, OAXACA Acto Impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa en el juicio SX-JDC-714/2025, que confirmó la diversa emitida por el Tribunal Electoral del estado de Oaxaca en el expediente JN1/61/2025 antes CA/114/2025, que dejó sin efectos la reforma al Estatuto electoral comunitario del municipio de San Jerónimo Sosola, aprobada el ocho de agosto del año en curso y, en consecuencia, reconoció como reglas vigentes para el proceso electoral en curso las del Estatuto creado en dos mil trece.	REQUISITO ESPECIAL	MAYORÍA Con el voto en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quien anunció la emisión de un voto particular.
13.	SUP-REC-573/2025	Liliana Chimal Ramos	Sala Regional Ciudad de México	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	CONVOCATORIA PARA RENOVAR A LAS AUTORIDADES DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA MUNICIPAL DE TETELcingo, MORELOS Acto Impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México en el juicio SCM-JDC-296/2025 que revocó la diversa dictada por el Tribunal Electoral del Estado de	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD

N.º	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
					Morelos TEEM/JDC/73/2025-2, relacionada con un proceso electivo para renovar una autoridad municipal auxiliar en Morelos.		

ASUNTO RELACIONADO CON EXCUSA FUNDADA DE LA MAGISTRADA CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO Y DEL MAGISTRADO GILBERT P DE GUZMÁN BÁTIZ GARCÍA

MAGISTRADO FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

N.	EXPEDIENTE	Actor	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
14.	SUP-PSC-6/2025	PARTE DENUNCIANTE: María De Lourdes Gallegos Velazco	PARTE DENUNCIADA: Ariadna Camacho Contreras	CONTRATACIÓN DE PROPAGANDA PROHIBIDA EN FACEBOOK POR PARTE DE UNA CANDIDATA A MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL Acto Impugnado: Denuncia presentada por María de Lourdes Gallegos Velazco contra Ariadna Camacho Contreras, otrora candidata a magistrada del Tribunal de Disciplina Judicial, en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, por la presunta vulneración al principio de equidad en la contienda electoral y la indebida contratación de espacios publicitarios en redes sociales, derivado de la realización de diversas publicaciones en el perfil de Facebook denominado La Política en Rosa, en las que se difundió la candidatura denunciada.	INEXISTENTES LAS INFRACCIONES La Sala determinó la inexistencia de las infracciones atribuidas a la denunciada, porque la candidata se deslindó de la publicación denunciada, aunado a que no se encontraba en posibilidades de mantener un monitoreo constante de lo que terceras personas realizaron respecto a su candidatura. Determinó la imposibilidad de fijar la responsabilidad de la persona que realizó el pago de la publicación materia de la denuncia.	UNANIMIDAD

MAGISTRADO REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN

N.	EXPEDIENTE	Actor	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
15.	SUP-RAP-338/2025	Javier Jiménez Gutiérrez	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	FISCALIZACIÓN ELECCIÓN JUDICIAL FEDERAL Acto Impugnado: Resolución INE/CG949/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas al cargo de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondientes al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025; En específico, respecto de la conclusión 01-MSC-JJG-C1, por medio de la cual se determinó imponerle una multa al hoy recurrente por la cantidad de \$556.70, Lo anterior, toda vez que reporto de manera extemporánea 5 eventos de campaña	Cuenta conjunta de los recursos SUP-RAP-338/2025, SUP-RAP-577/2025, SUP-RAP-664/2025, SUP-RAP-697/2025, SUP-RAP-775/2025, SUP-RAP-867/2025, SUP-RAP-917/2025 y SUP-RAP-1202/2025. CONFIRMA La Sala confirmó las resoluciones recurridas debido a que en cada caso, las infracciones determinadas fueron debidamente acreditadas, porque las personas candidatas no utilizaron una cuenta bancaria exclusivamente para el manejo de los recursos de su campaña, omitieron presentar el formato de actividades vulnerables o bien lo presentaron de forma extemporánea, omitieron rechazar aportaciones de entes prohibidos, no registraron eventos u operaciones, o los registraron de manera extemporánea, o no presentaron la documentación que comprobara gastos, realizaron pagos en efectivo mayores a 20 UMA'S, omitieron realizar el pago de REPACK mediante cheque nominativo o transferencia y omitieron reportar operaciones en tiempo real. Concluyó que la autoridad garantizó el derecho de audiencia de las personas recurrentes mediante	UNANIMIDAD
16.	SUP-RAP-577/2025	Diana Vianey Torres Jiménez	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	FISCALIZACIÓN ELECCIÓN JUDICIAL FEDERAL Acto Impugnado: Resolución INE/CG953/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el		

N.	EXPEDIENTE	Actor	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
				dictamen consolidado de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas al cargo de Juzgadoras de Distrito, correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025; en específico respecto de las conclusiones 06-JJD-DVTJ-C1, 06-JJD-DVTJ-C2 y 06-JJD-DVTJ-C3, mediante las cuales se determinó imponerle una multa a la hoy recurrente por la cantidad de \$4,865.02	el procedimiento sancionador, realizó un análisis correcto de las infracciones acreditadas, e individualizó debidamente las sanciones, por lo que resultaron infundados sus planteamientos.	
17.	SUP-RAP-664/2025	Óscar Blanco García	Consejo General Del Instituto Nacional Electoral	FISCALIZACIÓN ELECCIÓN JUDICIAL FEDERAL Acto Impugnado: Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, identificado con la clave INE/CG948/2025. Resolución INE/CG953/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado		

N.	EXPEDIENTE	Actor	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
				de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas al cargo de Juzgadoras de Distrito, correspondientes al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.		
18.	SUP-RAP-697/2025	Brisa Albores Medina	Consejo General Del Instituto Nacional Electoral	FISCALIZACIÓN ELECCIÓN JUDICIAL FEDERAL Acto Impugnado: Resolución INE/CG952/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto a las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas al cargo de magistraturas de Tribunales Colegiados de Circuito, correspondiente al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, así como el dictamen consolidado INE/CG948/2025.		
19.	SUP-RAP-775/2025	Carlos Eduardo López Fuentes	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	FISCALIZACIÓN ELECCIÓN JUDICIAL FEDERAL Acto Impugnado: Dictamen Consolidado INE/CG948/2025 Y Resolución INE/CG953/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades		

N.	EXPEDIENTE	Actor	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
				encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas al cargo de juzgadoras de distrito, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial de la federación 2024-2025. Candidato a Juez de Distrito del Vigésimo Quinto Circuito, con sede en Durango, Durango.		
20.	SUP-RAP-867/2025	Rebeca Stella Aladro Echeverría	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	FISCALIZACIÓN ELECCIÓN JUDICIAL FEDERAL Acto Impugnado: Acuerdo INE/CG949/2025 concerniente a la resolución, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas al cargo de juzgadoras de distrito, correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.		
21.	SUP-RAP-917/2025	Luz María Vergel Velásquez	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	FISCALIZACIÓN ELECCIÓN JUDICIAL FEDERAL Acto Impugnado: Resolución INE/CG952/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto a las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de		

N.	EXPEDIENTE	Actor	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
				los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas al cargo de magistraturas de Tribunales Colegiados de Circuito, correspondiente al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.		
22.	SUP-RAP-1202/2025	Marcos Arturo Ortiz Hernández	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	FISCALIZACIÓN ELECCIÓN JUDICIAL FEDERAL Acto Impugnado: Dictamen consolidado y resolución del consejo general del instituto nacional electoral respecto a las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas al cargo de juzgadoras de distrito identificados con el número INE/CG948/2025 e INE/CG953/2025, respectivamente.		
23.	SUP-RAP-763/2025	Celia Maya García	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	FISCALIZACIÓN ELECCIÓN JUDICIAL FEDERAL Acto Impugnado: Dictamen consolidado INE/CG948/2025 y la resolución INE/CG959/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes únicos de	ENGROSE A CARGO DEL MAGISTRADO FELIPE DE LA MATA PIZAÑA REVOCA PARCIALMENTE La mayoría del Pleno de la Sala rechazó el proyecto que proponía confirmar la resolución controvertida.	MAYORÍA Con el voto en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quien anunció la emisión de un voto particular.

N.	EXPEDIENTE	Actor	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
				gastos de campaña de las personas candidatas al cargo de juzgadoras de distrito, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial de la federación 2024-2025.	Para la mayoría del Pleno, lo procedente era revocar dos conclusiones sancionatorias. (Las consideraciones de la sentencia estarán consultables una vez que se realice engrose correspondiente)	
24.	SUP-RAP-1186/2025	Patricia Susana Rodríguez Gálvez	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	FISCALIZACIÓN ELECCIÓN JUDICIAL FEDERAL Acto Impugnado: Resolución INE/CG945/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos del Trabajo, Verde Ecologista de México y MORENA, así como de diversas otrora candidaturas, en el proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial Federal y Local 2024-2025, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/315/2025 y acumulados.	ENGROSE A CARGO DEL MAGISTRADO FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA REVOCA La mayoría del Pleno de la Sala rechazó el proyecto que proponía confirmar la resolución impugnada. Para la mayoría del Pleno, lo procedente era revocar lisa y llanamente la resolución impugnada. (Las consideraciones de la sentencia estarán consultables una vez que se realice engrose correspondiente)	MAYORÍA Con el voto en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quien anunció la emisión de un voto particular.
25.	SUP-RAP-632/2025	Iván Nicolás Lerma Valadez	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	FISCALIZACIÓN ELECCIÓN JUDICIAL FEDERAL Acto Impugnado: Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado	REVOCA La revocó la resolución impugnada para el efecto de que la responsable emitiera una nueva	UNANIMIDAD

N.	EXPEDIENTE	Actor	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
				de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas al cargo de magistraturas de tribunales colegiados de circuito, correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024- 2025, identificada con la clave INE/CG952/2025, INE/CG948/2025, así como el Dictamen respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial de la federación 2024-2025, por su participación como candidato a una Magistratura de Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa y Civil en Querétaro.	determinación en la que valorara la respuesta al oficio de errores y omisiones.	
26.	SUP-RAP-759/2025 y SUP-RAP-1012/2025 Acumulados	Julio Veredín Sena Velázquez	Consejo General Del Instituto Nacional Electoral	FISCALIZACIÓN ELECCIÓN JUDICIAL FEDERAL Acto Impugnado: Resolución INE/CG953/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el entendido que, conforme a diversos precedentes emitidos por ese órgano jurisdiccional, las consideraciones y argumentos contenidos en los dictámenes consolidados forman parte integral de la resolución impugnada,	CONFIRMA Y REVOCA La Sala, previa acumulación, confirmó una de las conclusiones impugnadas, porque se acreditó la omisión de presentar muestras de la propaganda difundida en redes sociales. Por otra parte, revocó lisa y llanamente dos conclusiones, porque no se obstaculizaron las funciones fiscalizadoras de la responsable, y la resolución resultó incongruente.	UNANIMIDAD

N.	EXPEDIENTE	Actor	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
				motivo por el cual debe tenerse como parte de la mencionada resolución el dictamen contenido en el acuerdo INE/CG948/2025.	Revocó parcialmente otra conclusión porque indebidamente se sancionó al actor dos veces por registrar un mismo evento de manera extemporánea. Ordenó a la autoridad responsable dictar una nueva resolución apegada a la revocación mencionada.	
27.	SUP-RAP-318/2025	Gilberto de Guzmán Bátiz García	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	FISCALIZACIÓN ELECCIÓN JUDICIAL FEDERAL Acto Impugnado: Resolución INE/CG951/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a Magistraturas de la Superior y Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025; en específico respecto de las conclusiones 03-MSS-GDGBG-C1, 03-MSS-GDGBG-C3, 03-MSS-GDGBG-C5, 03-MSS-GDGBG-C6, 03-MSS-GDGBG-C7, 03-MSS-GDGBG-C8 y 03-MSS-GDGBG-C9, mediante las cuales se determinó imponerle una multa	CUENTA CONJUNTA DE LOS EXPEDIENTES SUP-RAP-318/2025, SUP-RAP-646/2025, SUP-RAP-682/2025 y SUP-RAP-1089/2025 REVOCA La Sala modificó la resoluciones recurridas, en el primer caso, para dejar inexistente la conclusión relativa a dejar insubsistente la conclusión relativa a presentar comprobantes de pago, para el efecto de que la responsable valore integralmente la documentación presentada. Revocó de manera lisa y llana las conclusiones vinculadas con la omisión de modificar y cancelar eventos y los gastos no comprobados, porque la autoridad responsable se apoyó en un supuesto normativo que no es applicable, aunado a que no garantizó debidamente el derecho de defensa del recurrente.	UNANIMIDAD

N.	EXPEDIENTE	Actor	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
				al hoy recurrente por la cantidad de \$28,737.56	En el recurso SUP-RAP-646/2025 , revocó la conclusión relativa al registro de manera extemporánea de diversos eventos de campaña, porque la Unidad Técnica de Fiscalización no garantizó el derecho de defensa de la actora.	
28.	SUP-RAP-646/2025	Araceli Palacios Duque	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	FISCALIZACIÓN ELECCIÓN JUDICIAL FEDERAL Acto Impugnado: Resolución INE/CG953/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas al cargo de juzgadoras de distrito, correspondientes al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.	En el recurso SUP-RAP-682/2025 revocó de manera lisa y llana la conclusión sancionatoria relativa a impedir realizar la práctica de una visita de verificación, porque no se acreditó, por lo que vinculó a la responsable para que volviera a realizar la individualización de la sanción sobre el actor, sin tomar en cuenta la conclusión sancionatoria en comento.	
29.	SUP-RAP-682/2025	José David González Camacho	Consejo General Del Instituto Nacional Electoral	FISCALIZACIÓN ELECCIÓN JUDICIAL FEDERAL Acto Impugnado: La resolución INE/CG953/2025 emitida por este H. Consejo respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas al cargo de juzgadoras de distrito, correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario del Poder judicial de la Federación 2024-2025, aprobado el 28 de julio de 2025.	En el recurso SUP-RAP-1089/2025 revocó la conclusión relativa a la omisión de presentar las muestras por concepto de propaganda impresa, para el efecto de que la responsable realizara un nuevo análisis de la respuesta al oficio de errores y omisiones.	

N.	EXPEDIENTE	Actor	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
30.	SUP-RAP-1089/2025	Fermín Santiago Santiago	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	FISCALIZACIÓN ELECCIÓN JUDICIAL FEDERAL Acto Impugnado: Resolución INE/CG953/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas al cargo de Juzgadoras de Distrito, correspondientes al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.		
31.	SUP-RAP-754/2025 y SUP-RAP-755/2025 Acumulados	DATO PROTEGIDO	Consejo General Del Instituto Nacional Electoral	FISCALIZACIÓN ELECCIÓN JUDICIAL FEDERAL Acto Impugnado: Resolución INE/CG953/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas al cargo de juzgadoras de distrito, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial de la federación 2024-2025.	DESECHA Y MODIFICA La Sala, previa acumulación de los medios de impugnación, desechó el recurso SUP-RAP-755/2025 y modificó la resolución impugnada, para revocar lisa y llanamente dos infracciones, porque la autoridad responsable no tomó en cuenta que los Lineamientos para la Fiscalización de Elecciones Judiciales permitían realizar pagos en efectivo hasta 20 UMA’S, aunado a que la cancelación de un evento por causas ajenas a la candidatura, no podía considerarse como obstaculización de una visita de verificación.	UNANIMIDAD

N.	EXPEDIENTE	Actor	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
32.	SUP-RAP-1134/2025	Nelly Ruíz Flores	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	FISCALIZACIÓN ELECCIÓN JUDICIAL FEDERAL Acto Impugnado: Resolución INE/CG952/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas al cargo de magistraturas de tribunales colegiados de circuito, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial de la federación 2024-2025.	REVOCA PARCIALMENTE El Pleno de la Sala modificó la resolución controvertida, para el efecto de revocar la supuesta infracción por omitir el reporte de gastos de un traductor en propaganda electoral, ya que la autoridad responsable modificó la conducta observada durante oficio de errores y omisiones, por lo que ordenó reponer el procedimiento.	UNANIMIDAD

MAGISTRADA MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO

N.	EXPEDIENTE	Actor	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
33.	SUP-RAP-282/2025	Yasmin Esquivel Mossa	Consejo General Del Instituto Nacional Electoral	FISCALIZACIÓN ELECCIÓN JUDICIAL FEDERAL Acto Impugnado: Resolución INE/CG949/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado INE/CG948/2025 de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas al cargo de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondientes al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025. INE/CG948/2025 e INE/CG949/2025"	MODIFICA La Sala modificó la resolución impugnada, para revocar dos conclusiones, al determinar que asistía la razón a la parte recurrente, porque no se le debió sancionar por la presunta omisión de rechazar una aportación prohibida, al no acreditarse un vinculo de su candidatura y las publicaciones materia de la infracción, ni la obtención de un supuesto beneficio electoral. Sostuvo que no se analizó su escrito de deslinde, aunado a que debido a que la manta iba en un evento organizado por una asociación civil, no constituía propaganda electoral al ser parte de la organización del evento, y por ende, no tenía la obligación de reportarlos.	MAYORÍA Con el voto parcial en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.
34.	SUP-RAP-748/2025	Sandra Paulina Delgado Robledo	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	FISCALIZACIÓN ELECCIÓN JUDICIAL FEDERAL Acto Impugnado: Resolución INE/CG952/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto a las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas al	REVOCA PARCIALMENTE La Sala modificó la resolución cuestionada, al calificar fundados y suficientes los agravios para revocar las conclusiones vinculadas al registro extemporáneo de eventos, porque la responsable no tomó en cuenta la respuesta al oficio de errores y omisiones presentada, y basó	UNANIMIDAD

N.	EXPEDIENTE	Actor	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
				cargo de magistraturas de Tribunales Colegiados de Circuito, correspondiente al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.	su determinación en un supuesto normativo que no aplicaba al caso concreto. Calificó infundados el resto de los agravios.	
35.	SUP-RAP-905/2025	Edgar Didier López Mendívil	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	FISCALIZACIÓN ELECCIÓN JUDICIAL FEDERAL Acto Impugnado: Resolución INE/CG952/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas al cargo de magistraturas de Tribunales Colegiados de Circuito, correspondientes al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.	CONFIRMA La Sala confirmó la resolución impugnada, al calificar infundados e inoperantes los agravios, porque la incongruencia que alegó la parte actora respecto a la calificación de la faltas, carecía de sustento jurídico, sin que en ninguna de ellas se advirtiera que se hubiese referido a la acreditación del dolo o responsabilidad directa atribuida a la candidata para sancionarla respecto de la difusión de propaganda electoral en 336 guías de votación.	UNANIMIDAD
36.	SUP-RAP-1344/2025 (DERIVA DE LA ESCISIÓN DEL RAP-206)	Jeraldyn Gonsen Flores	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	FISCALIZACIÓN ELECCIÓN JUDICIAL FEDERAL Acto Impugnado Dictamen consolidado INE/CG948/2025 de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas al cargo de magistraturas de Tribunales Colegiados de Circuito y la resolución INE/CG952/2025 del Consejo General	REVOCA La Sala revocó la resolución impugnada, para los efectos y las razones precisadas en la ejecutoria.	UNANIMIDAD

N.	EXPEDIENTE	Actor	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
				del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el referido dictamen consolidado; en específico, respecto de la conclusión 05-MCC-JGF-C2, mediante la cual se determinó imponerle una multa a la hoy recurrente.		
37.	SUP-RAP-1345/2025 (DERIVA DE LA ESCISIÓN DEL RAP-300)	Giovanni Azael Figueroa Mejía	Consejo General del Instituto Nacioal Electoral	FISCALIZACIÓN ELECCIÓN JUDICIAL FEDERAL Acto Impugnado: Dictamen consolidado INE/CG948/2025 de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas al cargo de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y la resolución INE/CG949/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el referido dictamen consolidado; en específico, respecto de las conclusiones 01-MSC-GAFM-C1, 01-MSC-GAFM-C1 BIS y 01-MSC-GAFM-C2, mediante las cuales se determinó imponerle una multa al hoy recurrente.	REVOCA PARCIALMENTE La Sala revocó parcialmente la resolución impugnada al calificar fundados los agravios vinculados a la conclusión sancionatoria de reportar operaciones en tiempo real, porque de una revisión exhaustiva advirtió discrepancia en las fechas de operación de tres egresos en contraste con los comprobantes que exhibió en su momento, lo cual no podía operar en su perjuicio. Calificó infundados e inoperantes el resto de los agravios.	UNANIMIDAD

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>